



Al responder cite este número
MJD-OFI26-0017936-GFJE-20200

Bogotá D.C., Colombia, 17 de abril de 2026

Señores

JOEL ARTURO BRINCHA JUMÍ

Resguardo Indígena Tanela
Corregimiento del Gilgal Municipio de Unguía
Chocó
resguardoindigenatanela@gmail.com
Unguía, Chocó



Contraseña:quQ8X1sR2
P

Asunto: Coordinación para cumplimiento de medida establecida en la
Resolución CERREM No. 4449 de 2021

Respetada autoridad Joel, cordial y respetuoso saludo.

En el marco de las gestiones adelantadas para la implementación de la **medida CERREM con la Comunidad Indígena Embera – Territorio Tanela**, y conforme a lo dialogado en la **reunión sostenida el día 17 de septiembre de 2025**, me permito informar que, a la fecha, **no se ha recibido la documentación solicitada** ni se ha efectuado el envío de los insumos requeridos dentro de los plazos previamente establecidos por el Ministerio de Justicia y del Derecho para el desarrollo de la medida CERREM pendiente.

Durante la mencionada reunión se indicó de manera detallada la necesidad de remitir la siguiente información y soportes documentales, indispensables para el trámite administrativo, financiero y logístico orientado a la ejecución de la medida:

- **Cotización formal**, remitida en documento con los logos de la organización (si aplica) y la **firma del representante legal**, que contenga:
- Nombre de la comunidad indígena.
- Motivo de la cotización.

Ministerio de Justicia y del Derecho

Dirección: Calle 53 No. 13 - 27, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: +57 (60) 1 444 31 00

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170



- Días proyectados de la actividad, conforme a la reunión previa en el encuentro.
- Desagregación y valor unitario de los servicios solicitados (alimentación, refrigerios, hospedaje, transporte, entre otros, según corresponda).
- Valor total de la cotización.
- Indicación expresa sobre la modalidad mediante la cual se realizara la **alimentación en este caso, olla comunitaria**, en caso de aplicar.

Documentos de la comunidad, a saber:

- Acta del resguardo.
- Cédula del representante legal.
- Registro Único Tributario – RUT de la organización.
- Certificación bancaria de la cuenta a nombre de la comunidad o del resguardo.

Es importante precisar que **toda la documentación debe estar actualizada y vigente**, dado que constituye un requisito indispensable para la validación de la información, la verificación de la personería y la autorización de las gestiones financieras al interior del Ministerio.

En ese sentido, y dado que los documentos no fueron remitidos dentro de los plazos definidos, **el Ministerio de Justicia y del Derecho no pudo adelantar la medida durante la vigencia 2025**, toda vez que los procesos administrativos y presupuestales correspondientes deben cumplirse en estricto cumplimiento de los tiempos y requisitos exigidos por la normatividad vigente.

Por lo tanto, **agradecemos se sirvan remitir la documentación completa y debidamente actualizada**, con el propósito de que la medida pueda ser **programada y adelantada durante la vigencia 2026**, en el marco del cronograma y los recursos proyectados para dicho periodo.

Finalmente, si requieren **datos adicionales, aclaraciones o acompañamiento técnico y administrativo** para la elaboración o envío de los documentos, por favor no duden en informarlo por el presente medio de comunicación. El equipo del Ministerio se encuentra dispuesto a brindar el apoyo necesario para facilitar el proceso y garantizar la adecuada gestión de la medida.

Por último, respetado ciudadano lo invitamos a calificar la atención brindada por el Ministerio de Justicia y del Derecho ingresando al siguiente link: <https://www.minjusticia.gov.co/servicio-al-ciudadano/encuesta-de-percepci%C3%B3n-sobre-pqrd>

Ministerio de Justicia y del Derecho

Dirección: Calle 53 No. 13 - 27, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: +57 (60) 1 444 31 00

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170



Cordialmente,

SARA CAROLINA ROMERO LÓPEZ
Directora de Justicia Formal

Elaboró:

Fabian Jimenez
Contratista
GFJÉ

Revisó:

Ana Gómez
Coordinadora
GFJÉ

Aprobó:

Sara Romero
Directora
DJF

Ministerio de Justicia y del Derecho

Dirección: Calle 53 No. 13 - 27, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: +57 (60) 1 444 31 00

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170